

Financiamiento para Reconversión de montes obsoletos y/o en riesgo sanitario, y superficies ociosas - 2024

OBJETIVOS GENERAL

Evitar la pérdida de superficie productiva.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener e incrementar la superficie productiva provincial.
- Disminuir la presión de plagas (Carpocapsa, Piojo de San José) sobre establecimientos de peras y manzanas en estado de abandono u obsoletos.
- Promover la implantación de pasturas para la producción de fardos.
- Promover el incremento de la superficie con producción de hortalizas.
- Promover la implantación de diferentes especies frutales.
- Promover la reconversión/diversificación productiva regional.

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento se deberá destinar exclusivamente para la puesta en producción de establecimientos con tierras ociosas, o con producciones en riesgo sanitario.

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de la asistencia crediticia los productores con superficie productivas de hasta 20 ha cuya finalidad sea la implantación de cultivos frutihortícolas (incluye cambio varietal para frutícolas) o forrajeros.

DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento será destinado a las tareas de erradicación de plantas, eliminación y limpieza de restos vegetales, nivelación del suelo, y/o preparación para siembra o implantación de frutales.

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

- **Monto financiable:** hasta \$3.500.000 por hectárea. En todos los casos el monto a financiar será determinado por personal de la Subsecretaría de Producción de acuerdo a la superficie y las tareas a desarrollar.
- **Plazo de gracia total:** hasta 12 meses.
- **Plazo de amortización:** Hasta 24 meses.
- **Plazo total:** hasta 36 meses.
- **Frecuencia de amortización:** mensual, bimestral y/o trimestral.
- **Tasa de interés:** Tasa de interés: variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, más 2 puntos porcentuales, con tope fijo = Tasa 40% TNA.

GARANTIAS

- Hasta \$ 10.000.000 Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De \$ 10.000.001 a 20.000.000 - Garantía solidaria de un tercero con aval patrimonial.
- Desde \$ 20.000.000, Garantías reales, aval de sociedad de garantías recíprocas o seguro de caución.

Garantías Cruzadas: Se aceptarán garantías cruzadas entre los beneficiarios de la línea de acuerdo al criterio que establezca el agente financiero.

Aval patrimonial: El valor del patrimonio ofrecido deberá superar el 130% del crédito.

Garantías Reales: Se aceptarán garantías prendarias o hipotecarias. Los gastos de inscripción serán a cargo del beneficiario y podrán ser descontados del monto crédito aprobado.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADEP.

DOCUMENTACION SOLICITADA

Documentación general

- Fotocopia de DNI del solicitante
- Constancia de Domicilio del solicitante.
- Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- Cuando se trate de un productor en actividad: Constancia de posición frente a AFIP
- Cuando se trate de un productor en actividad: Copia del último RENSPA vigente.
- Cuando se trate de un emprendimiento a desarrollar: Nota compromiso de gestión de habilitaciones e inscripciones (se adjunta nota modelo)
- Título de Propiedad /documentación que acredite relación con la tierra del predio a realizar la tarea.

Las personas jurídicas deberán presentar, además:

- Documento que acredite capacidad para actuar como solicitante (Poderes Otorgados por Escribano Público, en caso de corresponder)
- Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente
- Copia simple de última/s Acta/s de Asamblea y/o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.

Documentación de Garantías

En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de presentación en afip) ó Manifestación de bienes y deudas del

garante, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo.

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en AFIP, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del Impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.

¿DÓNDE GESTIONAR LA LÍNEA?

ECA – ENTE COMPENSADOR AGRÍCOLA

Dirección: Av. Belgrano 829 - (8309) Centenario

Whatsapp: +54 (2994) 61-2909

Teléfono: (0299) 4897627

E-mail: ecagranizo@gmail.com